

D.J. (1364)

SANTIAGO, 20 OCTUBRE 2025

RESOLUCION Nº 04378 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta Nº 03576 de 2025; la Resolución Exenta Nº 0739 de 2025; en la Resolución Exenta N ° 01480 de fecha 12 de mayo de 2025 y lo solicitado por el Director de Educación Continua, mediante Memorándum Nº 823 de fecha 1º de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

- 
1. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 0739 de fecha 24 de marzo de 2025, aprueba el curso Operación y Mantención de Sistemas de Agua Potable Rural Avanzado, código 060079.

2. Que mediante Resolución Exenta Nº 03576 de fecha 1º de septiembre de 2025 se aprueba el Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios entre La Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Dirección de Obras Hidráulicas y la Universidad Tecnológica Metropolitana, con fecha 25 de julio de 2025.

3. Que mediante Resolución Exenta Nº 01480 de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobó la 2a y 3ª versión del curso Operación y Mantención de Sistemas de Agua Potable Rural Avanzado, para funcionarios de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región Metropolitana, Melipilla y Colina.

4. Que, en Memorándum Nº 823 de fecha 1º de octubre de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, solicita la dictación de la 4º versión del curso Operación y Mantención de Sistemas de Agua Potable Rural Avanzado.

5. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Educación Continua fue extemporánea debido a temas administrativos por parte de la Unidad encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación.

6. Que, así las cosas, el Memorándum Nº 823 de fecha 1º de octubre de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; portanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese,** la dictación de la 4º versión del Curso **OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL AVANZADO**, código 060079, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0739 de 2025, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a quienes se desempeñen como funcionarios en diferentes reparticiones del Estado, en las condiciones que se señalan a continuación:

Versión 4	Santiago
Nº Horas	50 horas cronológicas
Nº de Alumnos/as	22
Fecha de Inicio	11-08-2025
Fecha de Término	03-09-2025
Modalidad	Presencial
Refrendación	Folio Nº 667

II. Valor del Curso es el siguiente:

	Valor por Alumno
Matricula	
Arancel Gral.	\$681.818
Forma de Pago	Valor Total
Convenio Res. Ex. 3887, Factura	\$14.999.996

El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota mensual, según lo indicado en el Convenio firmado entre las partes.

III. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

V. El Programa será dictado por la Dirección de Educación Continua, el Coordinador Académico es el Sr. Javier Barnes

VI. Apruébese el presupuesto por centro año 2025, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 677 de fecha 11 de julio de 2025.

VII. Impútense los gastos al Subtitulo 1 “Gastos en Personal”, ítems 1.4 y al Subtitulo 2 “Compras de Bienes y Servicios”, ítems 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.20 16:16:10 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

- DISTRIBUCIÓN:
- Vicerrectoría Académica
 - Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
 - Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 - Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
 - Contraloría Interna
 - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Educación Continua
 - Departamento de Aranceles
 - Unidad de Control Presupuestario
 - Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO